

GALVAN MENDEZ 0 UBLICA No. LIC; JORGE (NOTARIA

GALVAN MENDEZ

Secretaria mil cada Nueve señores una gentes mi propa (QUINIENnovecien dieci representa derechos cus trocie autori nomi denomina iniciales 덩 MA de cuatro denominará Nue constituyen VALOR . NACTONAL) Número tienen siguiente. ARTURO apéndice VI echa valor COD reant Los de Mexicanas T's mil 4363) dos \$500,000.00 SI tado tura esta propios 4-1 comparecieron: Me 188 estará (423418) Que de de de un Pública INGENIERO de 98 5 ES GE Sociedad Escri agrego al MONEDA guida con obtuvieron de siguientes: Escritura, dieciocho, setents 13 tuye ACCIONES Mayo núme ro DIJERON: yes SUS 5 Gn 0 d Portador, Notaria 43 Expediente 88 consti ANONIMA, LIBRO de URORA 00/100 de pagadas Capital Le NACIONAL) DOL (C) una 50 MARTINEZ novecientos Permiso las mes 5 Sera 86 (1) Municipio, esta B efecto custrocientos exhiben comparecientes, ಗರ constituír las one se debiendo 18 del BALDERAS, a número PESOS 02 MONTERREY, final SOCIEDAD 디 Social 870 de de tres, MONEDA de 6.1 688 dias mí RODRIGUEZ BALL acciones 989 arre tenor 0 Titular MIL Sociedad me Exteriores suscri smte mil medi півшо d) OA Capital éste para acto 7 para MONTERREY Anónima con transcribo 00/100 ND) palabras đе VOLUMEN sesenta OZANO ACCIONISTAS DE quince dos, LOREI por 27 Veintitres mil quinientas 0 Que ntegramente Los febrero 9348 en ALFONSO 00. Publico, CIUDAD acuerdo izan La b ET 0 PESOS-PEDRO > 0 \$1,000. Relaciones baj MARTIN EGUNDA:-0,0 ercici RCERA :-100 trescientos en setenta 188 ERRAMBMAL ormal R TMERA: 30 CUARTA: 0 d.e C.P. due Sociedad rotocol ĊŠ. Notario un MIL " A " 100 Q1 JO ,10 de nd. siete Le on, 63 lado ción FLOR ción cual tos con ANG NO. 203 tra u e de 0

Lie. Jorge Galván Méndez

NOTARIO FUELICO No. 9

Lic. Jorge Galvin Mendez

NOTATIO PLUCO No. 9

400 CABALLERO MARTIN LOZANO ANGEL H.

400,000.

8

25,000

25 LOZANO IBARRA

C.P. ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ	25	03	25,000.00	
ING. ARTURO MALUY FLORES	25	=	25,000.00	
SR. PEDRO LOREDO BALDERAS	100	= 09	500,000.00	-
QUINTA:- La Socieded se regirá	en su fun	cio	(1)	1
los Estatutos que a continuación se	insertan	>	n todo aque	-
llo que no esté previsto en ellos,	por las	disip	sposiciones de-	_
la Ley General de Sociedades Mercan	itiles y	nod	las normas	_
que le son supletorias	1 1	1	1 1 1 1	-
THITTERFATA	SOL	1	1 1 1 1 1 1	-
	LMERO	1	1 1 1 1 1	T
DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO	, DURACION	N	NACIONALIDAD.	
ARIIGULO PRIMERO:- La Sociedad	se denominará	nara	HERRAMENTAL	_
MONTERREY, debiendo ser seguida es	sta denominaci	naci	on de las pa-	-
labras SOCIEDAD ANONIMA o de las i	iniciales	S.A.	1 1 1 1	1
ARTICULO SEGUNDO:- El domicilio	de la So	Socied	edad sera esta-	_
Ciudad de Monterrey, Nuevo León. S	Sin embargo,		podrá estable-	
cer agencias o sucursales en cualquier	lier parte	e	la República	- mt
Mexicana o en el extranjero y some	someterse a l	los d	domicilios con	e
vencionales en los Contratos que c	celebre. I	Los	accionistas	1
quedan sometidos, en cuanto a sus	relaciones	O	on la Socie	1
dad a la Jurisdicción de los Tribuna	les y	Autori	idades del do	0
micilio de la Sociedad, con renuncia	la expresa	a del	l fuero de	-
sus respectivos domicilios personale	1	1	1 1 1 1 1 1	1
ARTICULO TERCERO: - El objeto de	la socie	edad	será:- I	1
Compra-Venta de herramientas, maqui	naria,	accesori	orios y refac	0
ciones para usos industriales, II.	Compra-	-Venta	a de empaque-	1
taduras industriales, III Comisiones	D	pres	representaciones, -	1
IV Servicios generales a la indu	industria; y	1.	Realizar to	1
dos los actos y llevar a cabo todas	las ac	ivid	tividades relacio-	-
nadas con el objeto señalado en los	puntos	anter	riores	1
ARTICULO CUARTO: - La duración de	la Soci	edad	sera de 50 -	-
(cincuenta años) y empezará a conti	ntarse desd	- E	fecha del	
ptorgamiento de ésta Escritura	1 1 1	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1	-
ARTICULO QUINTO:- La Nacionalidad	de la	Soci	edad es Mexi-	100

en 0 No. PUBLICA P T.ULAR GALVAN ME OTARIA JE

GALVAN

15 0 OLL tende erno Sim rd constituci Š rde en. Gobie 86 per 02 (2) 0 nteré Lod Su œ >3 70 de CI TI ---0 considerará conveni un de protección 0 adquiera acto 03 88 0 70 OZO ada teri O invocar 100 Boci ge T 20 0 ешро. 0880 03 OU xtran en En mexi 4 53 0 Φ. cualquier conviene opo 07 118 08 00 90 rd. cana heeh pac due 0

0

Ö

Me

C

40

0

03

to

rd

0

0

d

bene

en

pación

0.1

reti

0

res

nt

Lie, Jorge C 1-19 Mondes

NOTATIO HISTICO He. 9

1

50

NACIC con 80 00 6 one. *(I) 000 ACI one 0 NACIONAL) señor Val Cuar DOZ por ésta de de Pie ಹ del efacci MONEDA due 0 MOREDA (L) un ortad cantidad sns signado pagado especi 67 CC5 Clausula de 0 copie arroja 86 tari 00 MONEDA dne p. nimero 7.00 ∇ entas que 18 en 50 0 07 5 Q) gand d 00 rias 00 C ್ದ 00 18 aprobado inventari 00 cri PESSOS mismo 50) suscri PESOS 0 genei aportaci 613 tas 6.1 1/00 Socia 6.1 ROUNDO Social rdi 9 paga he efalada. suseri MIL 0 inteli 08 188 MIL 0 quedado 187 tada damente sauc bajo PESS Dicho Empaques LUGIE NID) onis ta1 Capit ero (CUATROCIENTOS nte σš MIL Capi acci H 00. Orms 0 CAP TWAT ha triales debi 00 protoci En El rece QUINTENTOS 000 = quintentas KI de ntecede 80 = ana tran, ಡ 9,7 tra C tación umento 1,u indus en OZS mi 703 03 ď mención mues ano 000,000 03 d.e na.l instr ganizadores apor U,f dine cesorios 677 endice nomi cada 1116 COD LOU 000 dido nediante hace 040 400 cul ura (2) p, 500 0 七十 C ¢5 63 divi NAL Val dos 51 de 88 40 de ci ci

Lie. Jorge Galván Méndes

NO77- -- --- -- No. 9

especi

GIL

gue

aportación

QĬ.

H

ದೆ

sponden

corre

00

cuale

108

NAI,

ndici

00

20

d

CCS.

tado

adap

on,

turaci

Pac

de

0

0.1

pre

(1)

fue

mencionad

(7)

ante

enes

10

0.83

-

tasar

para

(I)

0

comoo

tomo

0)

teri

0 7

due

Caballero

Lozano

020

Sef

0

festando

Mani

bal

Lozano

Angel

0

di

(1)

100

(1)

hac

onf

0

SIL

BOCIOS

0.03

H

de

resto

0

festando

meni

88

200

nes

0

0

200

(D)

quedad

que

teri

0

0

pu

00

one

0

200

0

ros

40,4

502

ozd

baj

5

0

non 188-TOO accionessuscribirán-General Ordinaria En tanto Certifica Nomina dne accio expre accionis Escritura, ciento) restante pertenezcan, ciento) cimo-Se establecido del contendrán Los ciento de tanto Portador CC. declarante D 03 los cupones gistro del efectivo, Acciones Permiso Presidente además nominativos, Mercantiles oportunidad los títulos definitivos .amparar de De primitivos. zod socios demass dire resto de 125 domicilio representativos ésta canje Administración, quienes cano >3 27 208 CUID Todos ellos chuinco Flores, 80 accionata, 10 articulo 61 To (D) Acciones llevará un emisión de Los ri e m by 5 cuerro de podrán 108 due Asamblea el E O Fortador, dejando a salvo 1 Exteriores en adheridos los recibe (cincuents) nueve por 8 T Segunda sus suscripciones Sociedad.-Sociedades aportados, bor casohacerse Articulos 0 titulos sus aportaciones, Maluy expedirán a acciones aportado por e] Þa. definitivos mente suscritos en forma autógrafa de domicilio del nacionalidad dividendos. 18 Sociedad títulos se refiere 13 93 Clausus la emisión 1 llevarán Arturo en bienes Los (cuarenta y tiembo 51% decretar contendrá:literalmente transcrito en 188 de de 0.8 a disposición de la bienes Relaciones 80 988 anulando de l 10 General indicación de 13 10 senor Ingeniero Los Estatutes .-ਰੰਦ los NOVENO: - La acciones, cualquier debiendo en representar los últimos gue gra en en d.e comoo cobro de 108 oj H > le Accionistas podrá de Consejo OCTAVO:-S 70 el 49% valor referencia inte efectivo Social cual Lay correspondientes, nacionalidad lemás menciones a nombre, Provisionales provisionales costo de e, ge G serán al 188 ಜಜ cg cg cripeton Secretaria del GM B.T. e] E d DOL ARTICULO epresentar estos RTICULO Capital parad 613 mismo, de > Dara eciones, en H pagan dne emitan ones 67 lepósito retario 6 aportado ambién S steinco ciones nistas 1848 d.e sando tives mente TOB H ore, 13 O 0

PUBLICA No. 9 JORGE OTARIA LIC: JOS MONTE

MENDEZ GALVAN JORGE

robo can 0 g o acciones T'e Admi trans m Ders Sauc Com 0.8 B.T. 00) grave tuán 70 88 ĊO real; 00 30 Jado acti 0 de dueño Scot B.1 las que 0,5 reposi star efec 13 1 Organo ED gnar pedi ridade natural 18 rioro (1) (1) 89 D. 급 demue SUF 88 CLS 70 como 0 . 08 9 tanto 2000 desi 00 g.e inscribi (0) proporció 44 83 0 cula. titul dne dete 70 42 03 ಶ 0.53 quien del base gue Rprobado rd Portado 0 considerara dias reado, nomina vindicarl Sociedad ansmisión debera parti e n ta cen 03 0 exhibiciones orización 0 como onist 108 sional ación hasta +r-1 0 de Sociedad sesenta) me 티 tulos e m 705 CO3 ance вшав en tud de col 7,0 rei supuesto 67 Ø negarl tulos 0 1-1 mutil prord legitimo \$1.r. 43 CC. (D) 181 44 rari e II Sociedad 10 ant bal. 90 nd **"** podrá La zod TB 188 que subsis 0 nez como 09 SBI cont 크 las 818 de timo cados RO :-702 total 020 JOG 686 ten of de opte W. presentadas 0880 tulos one 10 d tenedor sujeta números de inscrita anteri fectúen La RIM azo deberá アセンチュ 8.80 17.0 gue 100 on de destrucción 3 0 6.11 40 IMO-P DJ transmi 0880 indicaci sirviendo C DECIEO: 000 gun 0 queda quien 200 0 res 80 del (1) poca 0.83 120 Articul 000 0.83 DEC DEC 120 aparezea (D) H 611 00 endosatario -1m regist 0.13 200 0 rddue ocial ones T 102 * expresandose ICUTED en. on, dent de. Vass COLLO ominativas VRIL La 088 era guientes, VÍO ción ones nati 0 9 canje straci Este 包 10 Or 9 RA H 9 H 02 xtra omi 81 prad 000 eual cela 0 ne ne pol at 0

HO ã 108 Ser 40 00 *(2) eneral podre de ptimo 0 8 samblea Soci 50 Ö sim tal -01 Capi (O) Q3 -0 ಹ 0 E3 rdo cul Arti acue SACERO: Doz del reducido rminos 100 RUICULO 80 0 0 H entad entos ET. 0

entendién

Crédito

de

Operaciones

italos

EH

de

General

Ley

σŝ

96

ocho

>3

sesents

8

27

0.03

3

cuarents

42

Dox

establecido

pocedimiento

6

guiendo

T 02

pul

12

63

0

H

cepta

03

0.83

t11.1

45

0.83

 $\overline{}$

de

tenedor

cualquier

one

086

pose

0

03

rirl.

adqui

de

cho

Mero

6.1

DOL

0

GWI

Artí

93

00

en

0

4

17

80

H

de

tenedores

1.08

de.

ción

protec

bida

de

05

Para

SO

docu

dichos

9.11

0

oul

artí

este

ando

intercal

nsertará

00

0.8

del restitución, culos 774 GRS Lie. Jorge Galvan Méndez Lie. Jones Collin Middles NOT --- "CO No. 9 NOTETO TE VOIDE 9

due 200 convocadas deberan ælebrarse para Asambleas Socie podrá. stos. cele accionis Capital 0880 representen Administrador serán Extraordinarias Capital de cuatro duefio asuntos prima celebradas tiempo fuerza preferencia social caso Ordinarias se B refiere General ue 0 sobre del de B convoque accionista Accionistas, q 108 del con 108 Le Asambles. reunirán cuando sean por escrito, en cualquier 1.08 ST a la clausura de cada ejercicio Suprema Autoridad de que la ciento) proporcionalmente Ley gue aumento emitidas tig dentro de en que se DECINO-OCTAVO:- Las convocatories Asambleas 0 discutir 67 parcial fortuito ACCIONISTAS Administración tendrá 00 Comissrio Asambleas accionistas Ordinarias Administración. Doz 12 1.08 Asambleas cualquier de Dog 05 de CAPITUTO TERCERO 887 los asuntos determina hechas allo, dos para General de Accionistas para devolución acciones exijan un quórum especial, Las tres CRSO salvo caso g G 6.1 > Las seran Ordinaria. aquellos - ASAMBLEA DE Ti Ci En hayan DECIMO-QUINTO:- La ciento ochenta DECIMO-SEXTO: - Las serén embargo, los el 33% (treinta y solicitud, 0 se aplicará Yez 86 DECIMO-SEPTIMO:de To 128 Administración DECIMO-CUARTO:de DOL Extraordinarias Asamblea. de Consejo Asambleas due según lo menos una Accionistas Organo social, Solicitar de cualquiera ciedades Mercantiles y Capital acciones.-Z, nuevas tenedores de SU normal, Extraordinaria nis reducción 67 rd d siguientes 67 61 General 110 -Artículo (182) demás Unico, podrán en Las DOL Comissrio; reducción del especificados de G.B пелов domici -ARTICULO discutir ARTICULO ARTICULO THEIGHTO ARTICULO -brarán por valor 108 radica 23 gano Asambleas suscribir Estatutos efecto Jenerales 65 ---(tatutos General Social 0 de meses Todas 10 23 tas, dad Yor por ei ei 1,3 en E B



PUBLICA No. 9
TULAR
GALVAN MENDEZ LIC: JORGE GA OTARIA

GALVAN MENDEZ

COLLOS 03 -25 de 0.1 ochenta 02 quiera ren 00 0 hici cual. ento NO 0 BY echo 10 Comissri 00 de as ocieda 0 articul STRO 10 0 10 67 stración e 676 tendrá Ö 2.8 Admini 98 acción 435 dne 0 9 75 una 80880 de

0) 0,8 70 ++-1 0 H echa, domi d.e guiera del 73 œ 000 cusl signientes tri Dis de ôn. 90 01 0 dias 甘 Civil 90 0 Q5 quinc 0 hará -1 de 0.33 0 Juez mil -1 0 Sociedad 10 Un dentro citud 05 03 tor 90 0 080 Ö αŝ 40-8

40 02 50 Ū7 one 0 O 811.8 10 90 (2) 705 ene g uri 80 resad

922 sambl para convocatoriss LABE ** CIMO-NO RH 0,2 ple

Orden ntel ಹ 13 ren E M ycontend reunión, ha.ga ST. de 8 hora enl dai 2 200 fecha rmados Sar 750 4 87 61 00 ran 40 debe del

asis 00 and GII asunto 08808 ninguin 500 salvo THE d3 611 GII odrá expresamente 0 H due 90 o lun

repre encuentra 00 100 772 STEE ont Scol 08 1 de idad tal 0.0 dd.

Doz rda Boue 100 Soci Capital del totalidad 18 tada en.

(1) (D) 03 eluirá SE NO asunto de 50 rengl 0 trata 0 80 inci 0.0 gue rd0 votos Dia de =0 dad 90 mil

publ ran debe orias 田中 CONTROC Las análoga on indicaci

omi ref 67 BILL on o 정 reuls 07 mayor de. (D) Diarlo 80 -ge g UMBO 90 STE

38,08 10 Fecha del 린 200 ರ 5 pación 00 riodi 0.5 anti 9 6 dias 671 0 tres edad CON ernos 100 (E) 100 0 111 DOZ

27.75 633 Asambl D 5 4 80 one salvo 522 samble

Log Q. de hacerse Pecha be re 181 40 de cación 10 pact TO publis anti Ac 18 0880 31 cuyo quince 0.11 Con 60 enos Arua

50 ten Consul 65 (7) oni CJ. 0 80 one (D) 70 40 0 op. 61 CO 0 ni ôn

88 que aguntos 03 1-1 CON onados 50 400 7.61 nto 90

podrán 683 Sambl ICOL

de

181 RDI 0 6 02 90 0 VEL 53 será rdos acue SUB 53 05 tori ONTOCR 0 00 TA

6.1 0 tado Ben DINE 20 tot sta 500E

00

ôm,

0.1

00 800 0 GRE sampī to ** 93 0 0110 dere tend

un

Ser ran 1228 onis 8001 Los VIG

Lie, Jorge Galvan Méndes Lie. Jarre Griein Mendez NOTET OFFICE No. 9 NOTARIO PUBLICO No. 9

Extranje quienestesti Soci existen Social y depósitb persons proce de segunda convocatoria, o noti General instalará legítima dne represen presidid Social les instrucciones necesa personas de 10 шауогія representado due de acciones 허 Presidente Asambleay dos en virtud voto. Secretaria de de. relativo supuesto Несло 188 8 SUS concurrentes, /samblea acciones o Institución certificarén la Capital 0 Capital ante Nacional 0 seran Secretaria y nombre de depositante. - -Presidente Tod Cuando sustituirlo en Dia., amplio, 0 de caso. 188 acciones concurrir persons firmadas 18 derecho certificado E] el accionista nombrado instalada E J Assmbless one nus que esté ciento) del voto de mayoría del del ns: Bancaria, JOG Asambles. caso; en instalada deberán depositar sus 0 10 CO CO de Accionistas se 65 a) Orden general estatutario en de los accionistas accionistas presentes, El d'e del depósito Crédito, telegráficamente a 0 poder Para > del E IJ DOL Unido resentado en la Asamblea. En caso VICESIMO-QUINTO:- Para, ë. número asistencia legalmente será necesario E2 23 6.1 debe mencionadas cartas 37.6 SK caso, 01 [] expedir el ejercicio tomerán por HOG cualquier Institución 18 menos la VIGESIMO-TERGERO:declarará Asambleas cartas dicho poder poder CUARTO:de Administración en de General quien de de seael (cincuenta asuntos de la apertura Instituciones la constitución conferido de en considere por simples 0 Ordinaria DOL correcto representen por lo defecto, por Las el Depósito podrá quórum legal presida one VICESIMO Administrador provisionales ormularán la lista 86 a dos os Accionistas convocatoris, amente, 262 carta o tratar los 673 resoluciones cu alquiera 20% haye 120 pudiendo representados ano 00 10 LOB serutadores ARTICULO 61 Assmblea RTICTIO ARTICULO designaren Dars Doz stuviere rdinaria antes sertar en o en 0.128 de for, el menos efs del SIN iedad, onseio or el 1188 era dad



PUBLICA No. 9 NOTARIA LIO: JORG

977

GALVAN

10 Tod tomarán 00 OTHE resoluci Pa concurrente 0.03

W

00 (0) ente 02 oria Q\$ de 0,2

25 T E C sambl d reunia 100 gue men Pare 03 0.2 consid 22 200

100 due cesari toria 9 COLLYD

tal Cap del 00 677 0 Dog 01110 setenta 75% 6 merios

0 0 00 pital 88 de 53 votov del 6.7 por 03 E 0 98 200 nciones representen 0 SILS due 773 qj one 00

ane. esario aus atoria, O gunda 0 tud en 181

50% 10 s to

nto DOL DOK cuenta O one uci 801 шелов Sus Social 1,9,1 api 0 6.1

ambl 07 de. W. E J 52 DINO VIGES sente 000

pare asuntos 08 sope 0 emp 12 53 OL tarse 7.6

6.1 0 gui p, Pi 233 convocada

hora acuerde 07 que cha 18 0 siguiente

convocatori nne 10 sidad Sin 0 0

20 rada decla 103 Ve Una NO INOLOGILA IGES RIL

sinte de podrán UOU CO. 8 48 oni acci 62 Sambl

93 P.B. ebraci 35

tass 0,0 S orti LOS 18 tor d.e. DO On C publicaci 0.8

SEM

anudaci

T'e

05

concurren

d'ue

0 (3) 02 0 0 10 40 fal. era pendi SUS (3) 00 olea

presen 03 \vdash de 형 Noz 03 H0 70 9 nti 0 0 677 votov 83 emi 3118

levantará 88 Ø Assmbl toda De NOVENO 0 0

80

echa 4-1 La contener deberá que 00 respecti Libro e.l. 48 0

80 5 00 70 núme 81 ella CC. 02 nte ste 282 0.83 H ON celebraci SU ge de

033 H 9.6 panda

0) 00 0 hacerl ere 10 qui due Sonas 90 300 ema 70 03 d, E 03 80

do ontend ant 970 8.8

oncurren del

documentos demé 1 informes 100 -1 00 oruted 772 50 TOG 13 677 0)

80 世 Lie. Jorge Galván Méndes NOTARIO PUBLICO No. 9



one osacuerdos USO Cer SI.

onto 00 pers S 75

0 sari Comi 6.1 ಹ SE THE de cretari Se dente 100

pedient ΔH

0 80 d DOG 七田 O CCS nei 94 20) 881 (2) 30 65 20 -03 42 0

podrá dejan Extraordi administració cada Capi sera somerde 80 Consejeros reelegir con-Con (ciende e. due Administración miembro del resuelva en GIJ Sociedad, 188 CSSO ge ge ge circumstancia on b Socied correspondiente g e Administradores, convenientes Sociedades 154 tarios Unico dne cargo inscritas tomados presencia 90 de desig Consejo Sociedad ciento) Assmbleas 108 articulo as as setas nul reumneración 0 General Administradores. minori Administradores esignar To > Ø₽, del 62 ge DOL dirección seran acuerdos Asambl confiada según Lod COMO de de 18 188 de 8 (2) 0 9 duración cualquier domicili utorizada евтіше 100 Notario accionistas por el General Libro COL de (veinticince El Administrador Unico 10 Consejo Notario anteriores actuarán Varios 81 18 (3) CUA RUO INISTRACION: 90 derecho LOS legitimamente percibirán la derecho E C anb Actas Administrador General 0 TRIGHSIMO-CUARTO:- La sesión respectiva dispuesto ante del Ley 43 DOL TRICES INO-PRIMERO:-TRIGESIMO-SEGUNDO:-TERCERO: cuenta. del ante en -sus Varios Ser CAPTEULO nombrar suplentes Administración. éstos Sers 108 Comercio del tti Las tendrán protocolizadas euando Articulos asentarlas sesión H W. deberá protocolizarán 03 0 5 perjuicio de 75 dado 0 tiempo 0 asuntos sociales Administradores, decida TRIGES INO: TRIGHS INCcuatro) nno en su caso instalado derecho 0 miembros toda Salvo 108 MRTIRE de due. quienes hubiere пелов 08 03 Público posible también cualquier Asambles Asamblea De 123 H acta, de sin Ordi 05 Pa d.e serán 8 sns. C5 dejando 03 Asambles. cincuenta ARTICULO ARTICULO ARTIGULO g e RTICULO onsiderará Consejo ARTICULO 00 36 onsejeros OA ravención año, stentes Social sampleas resenten evantará egistro g G fuera FI 0 188 antiles one Pambién narias gop 더 03 ejero en 80 oria 083 681 Con NE ne 67 03 30 0 0 0 03 0

0 PUBLICA NO. 9 TULAR GALVAN MENDEZ OTARIA

MENDEZ

0

02

13

O

tant

0

-

Dor

tendrá

10

dad

(05

Soci

d e

gal

Le

entante

one

ribuci

45

entes

Uni pre Re Genera 10 serê Administrador CSEC 50 en on 田田 Administraci de TRICES Consejo 67

CON Sociedad 18 d.e enes P.T. 0.8 goet ne 0.0 Administrar

Artí del gundo 98 0 rraf del rminos 80 em General oder

Codig 63 correlati del ocho) Su cuarenta León 100 Nue entos de cuatroci Estado 0 mil GIL (dos gente 448 CV 0 H

CiD 500 Ö e.l res tro nta neuel 772 0 uini 0 -1mi dos 4 10

Federales torios Terri 5 Distrito 9 para

0.53 70 80001 General 0 Domini Poder COD 0) 0 Actos edad jecutar laSoci g e 0) 5 derechos brar 10 0 (0) iene

cua mi (dos 448 0 Articul de tercero parrafo del SIOU

en gente Civi Codi del 0 och renta cua entos

mil ड०००) V. 255 19 concordante 30 León Nuevo ge tado

00 Di 62 5 Codigo del tro) CUE 20 neuenta 0 ientos

Federales

erritorios

para T.B.T Gene Poder con Sociedad 10 CJ: presentar 200 0

00 gene a.d.e. 8 odas COL Cobranzas 100 10

conforme especial :05 ausul requieran gue speciales

tion H. 80 -1 d.e rminos 46 0.0 en guna 덩 On taci 1117 1-1 Sin Ley

parrafo ocho) D cuerenta custrocientos (dos mil 448 OI 80

OA correl León w 70 stado 07 en 0

63

660

del

(oun

S

ochenta

custrocientos

m11

gop)

481

CV

3

ero

cuatro 20 cincuenta quinientos m11 (dos 2554 Articulos 50

0 102 13 ochenta quinientos mi.1 sop) 258 primero 0

TO. Federale 08 Territori S Distrito 67 para Civil odigo 0 del

de rse 341 100 de > 02 anite 80 tog en 0 guirl (1)

mps.

Œ!

nd

0

07

Jui

8

promover

para

Ve

inclusi

facultado

stando

03 Hen Federal Gobierno E B COD 80 convert Celebrar

rd (cuarta) primera) 02 one Fracci 92 -(1) rd erminos

08 gani Ori Ley Su onal tuci Suc 0 ete 10 vei 27 0 cul

sta 400 de amentos 150 Re 0.8

022 present

90 proce Publi 0 teri M. 63 Con coadyuvar one

Lie. Jorge Galván Méndez Lie. Jorge Galvan Mendes NOTABIO PUBLICO No. 9 NOTATIO FUELICO No. 9

000 Administrador Socie inte. ejer. 9 aculta Extraor 00 general de Administración ne remuneraciones. por podrán civil determinando Consejeros due fueren ne \$1,000.00 CON 0.1 Sub-Gerentes, Sin nombre personas reglamentos de 900 para otras juicio Sociedad, parte 977 S Administradores CON Ley nombre acuerdos due de Ordinarias colecti atribuciones ಹ 13 de dne gozará 73 especiales términos correspondientes. de Su y autorizar sus acue rdos 198 Varios designarse Crédito revocarlos.como Capital Dor viSociedad, manejo con una flanza operaciones ζζ Consejo de 105 La La SUS S cuentas bancarias confiera, chando Gerentes, b Sociedad trabajo reservados alguna; en uno o de individuales de cumplira Generales de 67 0 fines CU Los SUS suscribir titulos formulación 1 g T perdones de designar generales E12 h accionistas, ejecutar De de del (B) especial 10 los los actos y TRIGES INO-SEPTINO:y Empleados de sin ellas casosdeterminados, señalandoles Asamblea.-Asamblea.mismas. pación facultades Los expresamente TRIGESIMO-SEXTO:-5 condiciones expresamente Asambleas Presidente constituir a Legal remover a para contratos otorgar cancelar poderes partici cy sutorización 123 facultades garantizarán su 0 convenientes Representants 18 18 intervenir en ejerciten en los Delegar sus cabo todos de substitución trabajo.oš. ampliadas por D atribuciones, 2 B ಥ Unico, el 108 Ley Adquirir Celebrar Convocar cargo Conferir Agentes pudiendo Otorgar Nombrar Estatutos procesos Abrir y amerite. 18 de Sociedad. CON de RELCUEO RTICULO ลถ de de xcepción ades que derados, dinarias Llevar a 0 -1) .eneral ciedad, Su esidad giren a de nales, dichos 0 0.5 tores 10 lades. 8408 icio (F 50 08,30 era des 10 SUS 188 0.8 벖

0 LICA No. OTARIA

garantia otra CIONAL) 00 PESOS

0.40 88 ha 30 9 ino d.e personassque otra Organo 04 cantidad nt gestión Z, anza gar cantidad Sns determine PI di di Las 212 CON Tod aprobada (1) sellal due Сотрай 3 Administración bidamente Puncionarios 811 04 Sociedad 1,49 de C de 0 satisfacción garanti icul 03 0 nd Los 128 (2) 90 705 on gano, tración este rmine Piere dete O B 118 nis tia 0 CT.

racio gnará d.e podra ado 683 due 0 Sambl 0 vigilanci Soc 0 Stas TA La Accioni ncomendada TLANGLA OCTA de VIG (1) Ordinari tara sambles 03

67 en continuará 00 10 188 0 pero Sarri BOG Comis ome eslecto E OU Serr IMO-NOVENO: 120 tituírl Cargo RIGES D subs SU 05 de de ones 0 haya Ci jerci nuc que

Suplente

0

sari

Comi

también

54

Lie, Jorge Galvan Méndez

NOTATIO DUBLICO No. 9

cauci Ø. reantiles. 00 facul ento (ci otra 00 de Me 991 endrá 0 Sociedades Articulo fianza comissri mediante 6 1 9 en General 图1 enumeradas cargo Ley 200 CUADRAGES CHADRAGES 9 di. obligaciones d e desempeño (7) CULTO des Sen 187

NACIONAL) 27.00 Ordi MONEDA Assmbles 00/100 PESSOS ci _-t tanto MIL 9 hasta 00. gente (1) 73 estará ane 200

dejando gestión Su (1) 70 resultado 6.1 apruebe On COL

Articulo presente 67 200 Fis que caución 10 0 75

mpo

0

0.1

03

05

de

cho

3.6

de

cibirá 128 T'G omisari (t) sambl (0) señal THO-SEGUNDO: anualmente (5) emuneración

nia 0

PERDIDA GANANCIAS BALANCES 2008 BRCICIOS

les BOCTR 800 ejercici CUADRAGES IN

07 onel 0



Balar prese lue Con per 200 dias Variar 108exami y proposiciones otrosau Balan. abo ba. de finan tres meses SUS General 10 forman el novecientos dias appod sobre ejercicio ejercicio constituya principlos de caja, de Administración. El desde se els D de sociales Sociedad Ingresos (treinta) de 0 podra General, puedan ser ficativos del Estado situación (quince) capital contable .dentro reciba dictamen 671 0,0 1 todos l social, en Asambles cesario cambio La presentación permanecerán otorgamiento 103 on o Accionistas T is del negocios Social, efective de primer 61 0110 mil 30 0 justi que d'use Balance de observaciones dicho 15 and 178 Dentro de incluyendo renglones claramente la resultado cuentas eneral, Comisari COUL jercicio con los rendirá un de T to 677 1 one cines stendo para Administración durante los e L junio documentos 1.08 a la fecha para menos DIO-SEPTIMO:- EL de excepción, sin ge ge 1 10 0.51 de demás la Asamblea, Comisario, descuerdo de spondientes Organo en EI 0 SILL Estatutos, CUADRAGES IMO-QUINTO:-108 9 fijada 1 CUADRAGES INO-CUARTO:aceptados, tas. fecha de cada de General ejercicio, por lo (B) marcha >2 O-SEXTO: documentos anexos, Capital 128 determinará mostrar treinta 123 detallando revelar 1 sociedad Tos C D 100 siguientes pertinentes.-Coon Accionis IBI fecha todas 0 Por accionistas CT CT General, Asamblea clausura corresponderá del COD desde Comissri COLLEG d.e mostrará el 5 fecha de gene ralmente contable competentes. 10 a e necesarios para sobre CUARAGESIN año. CUADRAGES 2 J junto 13 sociedad dictamen bancarios y reforma cierre hasta Ganancias, de one computará avisos ge G cada dias La B Balance general Ordinaria 7 anticipación anuales General, pasivo documento de considere 18 1.08 tura dos. entregado 62 5 de fecha de RELCUEO ed. -ARTICULO T.O supuesto de (quince) REICHTO Los signientes Balance General at Organo eneral H toridades tabilidad root Junio Eseri Ores de > 30 S un >2 positos informe gresos nexos nual nta datos ciera -tivo ance 8008 didas 67 Ne of B 000 0) 01 10

0 LICA No. OTARIA

GALVAN MENDEZ

utilidade 0 CUADRAGES REIGHTO

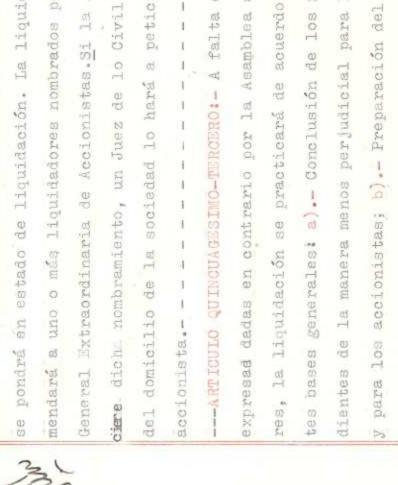
Social 80 Gene Adminis de Asamblea Articulo. haya tas 45 Sociedad, no. hubiere ral 69 Soci DOL 0 di. tuci gue Gene 23 Asambl Capital samble (1) legal de SELVO 8 reserva liquidación Assmbl acordados 18 42 videndos 67 18.8 edad Organo const 200 General en HTVB del Ø ない 02 Socie 2000 nombrados d.e de jando enume radas snel rese (1) ento) cue rd 3. 0 stas.Si 91 azos pérdias Scpuo rc! aprobado 011 La Di LOS DOL ocho) 200 d e SEFF 0.1 To. IND 17 Or QUINCUAGES IMO-PRIMERO: fondo gados 0 ONI Social DOL dieci ciento NOVENO: D liquidadores liquidact Las 0 90 causas según rminos Acci THUL General veinte DOL Accionistas del nueve INCUA GES IMO: Capital DOL serán CAP 00 ISOLUC g e TWOplicars 03 40 primero 0880 C nti de raordinaria Balance cul Mercantile 20% forma de RAG maga Asamblea Vei estado 37 rti 0 63 T'B. 덩 de CUAD QUIN orbidas 677 0 Dog 02 4 entos Mercantiles 00 of enda 67 Ordinaria e i emanente E II CULO RTICULO RTICULO éstos cual 0.5 000 tituci Dox edades G. pondré ascı αš STLO sambles 08 cretado ración 722 mendará DOG 04 70 de COUR-02 one ral 229 des pue Soc 0.5 S 95 00

Lie. Jorge Galván

NOTATIO FUBLICO No. 9

Lic. Jorge Galván Méndez

NOTARIO PUELICO No. 9



ones

COL

instru

(7)

ಡ

qui

cusl

on

0.1

DG.

Distrito

Ge.

0

Civil

ado

Ĭ

80

er

gui

100

88

con

final

Balance

del

dores

acree

los

-u ad

negoci

0

1

MA RULsignien firmar designándo obe cumpla respecto se resuel-Capitulo misma sistecontinua por una Dis desempeñara hubie en proporeión pago General 6 IBARRA liguldación convocarán estado de aplica normal concluidas las FLORES. -· (0 LOZANO de Administración TO RODRIGHEZ 00000 27 1.88 3 comparecientes tomaron 9 Crédito liquidadores, que CAVAZOS Vida otorgantes constituyen la primera Asamblea 咸 5 liquidación; estos Estatutos, desempelando respecto > Colegiado, MALUY dne adopta de Administración a Sociedad MARTIN previene 0 examinen el sobre ella liquidadores caso de Comisari accionistas one en la 18 cargos Sociedad TRANSITORIAS ALPONSO de A. AURORA LOZANO.-ARTURO Durante Vez (D) Cobro los de la an. en Sociedad el social 벙 Una desempefarán los Organo 108 덛 dictamine C.P. BT 8.8 celebrada por ING. funciones delremanente términos SR. SRA -- (0 de CUKRTO:-QUINTO:uno. del Activo 108 Los 43 QUINCUAGES INO-SEXTO:enella normal de erdos: primer ejercicio CLAUSULAS respecto fines ini es cada. entre 0 Inventarios; 108 Consejo Administración. corres pondan 03 120 (D) Los THO-QUINCUAGESINO-188 due 108 liquidación, en ella poses signientes s liquidación, de remanente aplicación liquidación la vida en Venta UTINGUAGES Liquidación pared reunión to. administración dutenes 19 PRIMER VOCAL producto Asamblea esta escritura, on b integrar PRES IDENTE SECHETARIO > indica:-03 General TESORERO G.T. Accionistas 67 Liquidación acciones Sociedad 9 of C del personas Organo de Para limided los STY O ARTIGUES de adeudos; RICULO RITCHTO T.A :ge g 30 et C de CI. de cribución para Sobre gauo 00 samblea Punelón de suentas dereero iurante reunirá organo os (-1 las 0,0 pion aci. 88 (C) de de αS 07 03



PUBLICA No. 9
ITULAR
EGALVAN MENDEZ
EY, N. L., MEXICO LIC. JORGE GA TOTARIA

ON

Seño Maluy 80 pol 200 of Arreus Sociedad Ingeniero 05 H Generalede 03 ballero Gerentes Ca ogano gna rtin desi 62 -1Ange 02

torg ACTOS COBRANZAS encarg >4 THOS PLE ARA ISIMO AMPL RAL 63

and and

80

0

SIL

de

0

jercici

Œ

r-i ea

DRIB

enes

qui

OS.

ores

AMBI 2 73 0 COLOR 4 CLON TRA

del árrafos ime ros 074 tres (0) 75 terminos 1.08 en SIO

Articu del D ochoo cuetenta ntos cuatrocie mi gop 00 4 CNI 0

0.03 TA Articul 5 60 0541 80 Hdel. concordantes UND 13 ochenta sus 00 0 70 cuatrociento 5 León Muevo mil 90 dos tado 481 田 20 163 0

mil 80 105 00 55 D 220 cua cincuenta sogu 0 qui mill 80 ď 2554

Di -0 Da ra Civil 000 11 C.6d del siete ochenta entos utni

00 Rood 80 0.5 specialmente 02 tando 03 facul imitación 00 erale --Fed sin 00 Derso tori ados

Lie. Jorge Galván Méndes

NOTABIO I UBLICO No. 9

0 02 de CC. clast Si representa toda ante DELB moreles Suna CAB 181 94 persones ante dad -410

HZ. Pe O 7/2 vile Ci W 0) cial >2 udi 10 808 nero 9-1 84 qui ual d .dades

Pede Orden del tento Trabajo del 0 Administrativas 8

(B.17) 00 Republi 03 -90 tensión KO 12 CO. tod 677 Local OHO 0

D B Fine obierno 3 61 COU convenie ebrai cel 61 de fuera 0 010

27 Articulo del IV 5 Fracciones las de términos 90 S

RMe 5 26 0.8 H 0 gáni 0 Le BU * onal tuci 45 SINO 0 ete 17.00 (0)

NOTARIO PUBLICO No. 9

aracter 0 5 Juicios de clase. **Poda** promover esta; de 00

03 e,u 80 7.7 gui 00 Amparo de uicio h 67 ncluyendo nal 90 0

cur 77.6 inte ... 00 611 0) res trse 면 desi 168 trami 53 702 50

0.0 erponer >

62

Los

consentir

tivos

fini

de

B

interlocutorios

autos

tra

UO

40 02 conte 0 F 1mbe 0 trari con. DOL og U 0 ಥ revoc di. 50 >3 03

Poderdante Bu de contra u e omue van DI 03 one demandas 83

interpo 63 gal 1e tramites demás SHS por 0.03 0 Jus 80 -8 egui

0 Aut 23 ante D 88 instanci 98 H en cursos 0) de clase toda H

redar 5 documentos firmas reconocer que procedan; idades

ct) contrari 100 Dor presenten 9 0 2 188 308 de

tach Ones posici 120 contra bsolver 12 00 03 23 0.0 cular. -03 protestar arti 0.83 repreguntarl Ver 808 tes, 1 80

172 trado 72 Magi recusar . arbitros e m сошрготете 3 67.

causa CON causa sin 0.00 81 10 judi 08 functionari demás >2 68 uec

Lic. Jorge Galván Méndez

Admi uni on 0 facultades designados Ingeniero denum respe admini Cuarta proceder y autorizar Administración, DOL LOZANO CABALLERO 08.80 Ministerio limitati 001/00 seffortta valores; determinan los limitación encontrandose presente acepta conservaria con las facul de 82 enume reción instrumento en D presentar dominio 6 abrir Consejo Clausule σj mismas; especie juieio DRIVE seffor oredito (I) COD Gerentes Generales y el Comisario parte OU 65 percibir 0 Articulos el. Credito Sociedad desempeñarl tanto y Especiales de 05 1 Pa Socieded sin COD MIL 128 miembros del S Ċij entregada al Þ en 377 18 18 Sociedad Consejo de legales obliga títulos de Sociedad, que efectivo ejecutar actos formular Sefior ANGEL MARTIN 0 VER tuir refiere de 003 revocarlos; de \$500,000.00 (quinimumos presente y Operaciones de peritos; forms a nombre de la de los cuando cargo Dor i coadyu 1 consti 000 trámites protesta 18 constancia. S mo soloos 100 La (i) (i) pago: Generales 00 Tesorero del S Sido due les términos od carácter enunciativo nombra Comissrio de Sociedad. - perdones suscribir acusaciones, derechos de 6 recibido nombrer que giren H B criminales, bienes de 2 calce amplias; celebrar y quien ellas >> ge gestión ha 108 40 confiere cartas constar bancaries 108 cual dne ì exhibiciones poderes otorgantes pare Ley; Titulos otorgar 108 autoriza al todos 0 > haberla Hernández Luns, Sin zod personas > MALUY PLORES otorgar firmando >> SIL Sociedad, en NACIONAL), la de la Sociales. ф 0. causas gocios 0 23 realice bienes 55 (3) hace Tos sido hechas 10 garantizado conferir protesta b 000 subsitución torgar recibos cuentas total en declara (i) (i) Representada isposición -III.- Se ey General nistración, amerite; THE S Las Se en designar 108 gue galmente, rar los gue, -TA-BUTTE es més 83 -VI.atutos 80 celar guna; bajo de Sare -1EDA an U. 0 0

NOTARIA

GALVAN MENDEZ

Lie. Jorge Galván Méndez Lie. Jorge Galván Méndez NOTARIO PUBLICO No. 9 NOTABIO FUBLICO No. 9

Regi Cri MONTERREY" 18 18 05 00 艺 OZI Naci de E J 00 0.8 0 en 43 686 तेश sell chdo Nom Monte tui AL Ω, 83 0.1 tras 003 80 03 CONST TAD CON de ULB 63 en: 80 RELAC 0 07 \$500 con 95 ctos 0 guede ado SH" XTERIORES ndad On O on g B 0.1 de uni as Sel ATENC udad edad. SECRETARIA ISOS ON H BIL 0.1 cial 40 80 de 00 > 0 Soci tod LACTONES affog 0 rado con TORES 1-4 807 ene (S) 벎 0 Zdui LA cons timbre 50 103 omerci 08 and de de 400 9 29 IDICOS ocial 0 RMISO mane 78 acco LONES 67 ge o 0 50 Sido 9 fech 0 423 0 SLICA NO.

CL

O Bort Sec RI 0 del 0 Sic 000 20 one 88 SC 1 de COL 0 500 de 45 521 Op 4 scor 7 17 de ешро 187 de Se ONE 0 0.0 edi COD "Todo CIVI ant 02 700 --OTHE 0

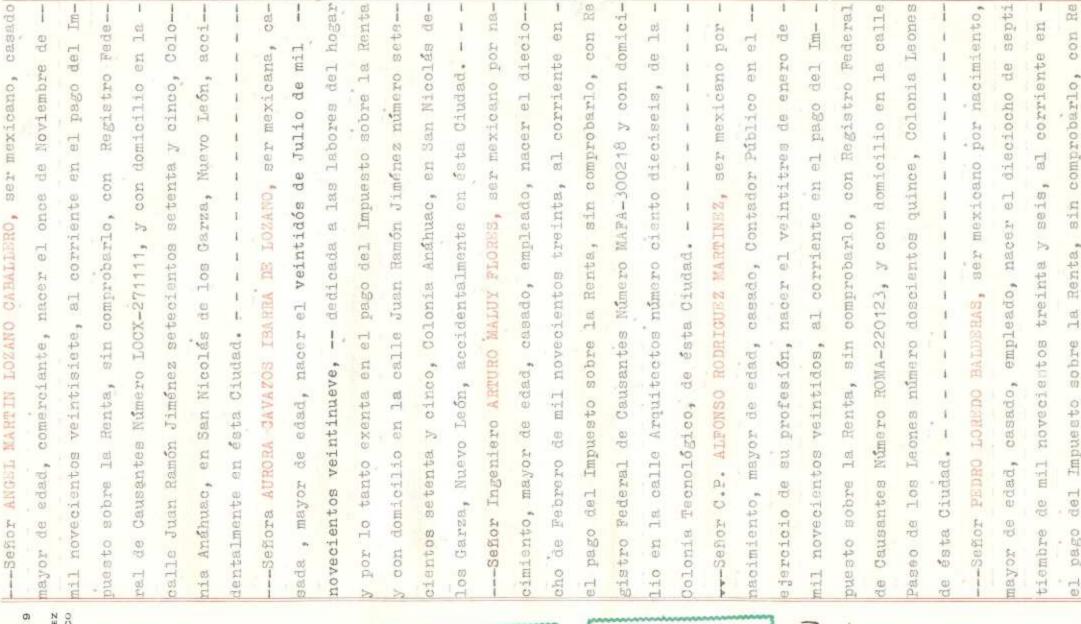
Sand

exige en la escritu protección de supor extranjeros Departamentos de efecto SUBDIRE cumplimiento de las disposiciones SUFRA. Mercantiles neggotaciones su incumplimien inser otra, mismo dentro de noventa días hábiles de tulos Na 50 en el articulo bajo la due aceptaci 01 H de de la impliquen permiss convenio, del México, D.F., los términos del Artículo 27 Constitucional cada permiso se permiso surbir mil novecientos setente y dos.sanciones > gales y el Decreto GARCIA SAEZ. contenido enunciados oun LOB cio Rents, SECRETARIO, En 10 ò 67 octedades de 90 transcrita. condición de insertar Bu Denefi 4565".gute tante uso implica de aguas, oléusula. mexicanos Secretaria objeto de la sociedad; y dejará 03 mexicano respecto fundemento Ley de Secretarias y la aplicación de las 1 general, de este faltar a o participaciones sobre el solicit de su expedición.-Impuesto sobre invocar de los participación en MORALES DE tierras, W. FC-rpg. LBS P.O. DEL de grabada la misma la cláusula arriba generales Socios integro E I constitutiva; C) 6 de en General misma вдешев concede con comparecientes en no ordenamientos = 24 DE 0880 ementos, inmuebles adquisición del dominio de F-cSA-20.- c/s.Adq.Inm.-NO REBLECCION. VICTORIA 8818 sustitución de texto como acciones, B 877 Ley conviene BN del 0 de acciones of I pens, g g violación origina constituir la sociedad obliga Regl 12 18 del a la fecha febrero de th Ley Jod rigen el permiso se E interés simple hecho raices o escritura solicitarse fracción VII de 0 LIC. de Hevaran impress o Mexicana"; C 1944. Organicas y determinan dichos hace uso de la 1.08 due la constitutiva incondicional y 125 de GENERAL .-08.30 EFECTIVO. Instruídos 18 dicho sertificados entenderá due plenes o empresas, doce de articulo G II ci de entes vio. Este 86 Gobierno Junio control Satado, sisiete 636 deberán legales 871 si no tical HOG 30. OTT se



PUBLICA NO. 9 TULAR GALVAN MENDEZ MEXICO NOTARIA

MENDEZ



Lic. Jorge Galván Méndes

NOTABIO PUBLICO No. 9

Lie. Jorge Galván Méndes

NOTARIO PUBLICO No. 9

98

0.1

domi

con

00

6091

Causantes

ge o

62

eder

E

Sin

Renta

18

sobre

Impuesto

del

```
cumplieron los
                                                                                                                                                                                                                                                                                                              LOZA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         OCOL
                                                                                                      remi
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       DE HACTER
                                                                                                                                                                consecuencias
                                                                                                                                                                              tlenen
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          no
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      nove
                                             H
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                GAL
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    Jiii
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              an brigar.
                                                           quienes
                                                                                                                     VOZ,
                                                                                                                                                                                                                                                                    del pre-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  Protocolo bajo-
                                                                                                                                               de leerla por
                                                                                                                                                                                              98
  veinticuatro
                                                                          6.1
                                                                                        relacionado
                                                                                                                                                                                                          Ciudad,
                                                                                                                                                                                                                                                                                   partes
                                                                                                                                                                                                                                        treinta
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            ARTURO
                                                                                                                                                                                                                                                      VIII.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         sello
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        -.00.9
                                                                                                                                   otorgantes,
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       98
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   Timbre
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               JORGE
                                                                                                                                                                                              esori tura
                                                                                                                                                                                                                                                                                                              IBARRA DE
                                                                          para otorgar
                                              acto
                                                                                                       me
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           Ante
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      mil.
                                                                                                                                                                              que
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        due
                                                                                                       a que
                                                                                                                                                                                                                                                       5
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       FEDERAL
                                                                                                                                                                                                                                                                    contenido
                                                                                                                                                                                                                                                                                   Sus
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     -Autorizo esta escritura el veintidós de Mayo de
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         E
                                              este
                                                                                                                                                                                                           esta
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              qe
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                escritura. - Doy fé. - LIC.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            MARPINES . - INCENTURO
                                                         los comparecientes,
                                                                                                                     en
                                                                                                                                                                             obligación
                                                                                                                                                                                                                                       cianto
                                                                                                                                                                                                                                                      Estado;
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    Nota de
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       conocimiento
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           BALDERAS .- Firmados.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         Firmado.-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         COL
                                                                                                                                                                                                                                                                                   todas
                                                                                      or and
                                                                                                                                                                                                                        VII. - De que se
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           notarial
                                                                                                                   leido
                                                                                                                                                                2
                                                                                                     los originales
                                                                                                                                                                                                                                                                                                              CAVAZOS
  m1.1
                                                                                                                                                                                             6242
                                            de.
                                                                                                                                                                                                           de
                                                                                                                                  Log
                                                                                                                                                 tienen
                                                                                                                                                              les expliqué su valor
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  Шī
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       OFICINA
                                                                                                                                                                                                          Comercio
                                                                                                                                                                                                                                      136
                                            verdad
                                                                        legal necesaria
               Ciudad.
  gop
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        730873
                                                                                                                                                                                                                                                    Notariado vigente en el
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   1.2
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 d.e
                                                                                                                                                                                                                                                                     E a
                                                                                                                                                                                                                                                                                   GN
                                                                                                                                                                                             ge
G
                                                                                                                   haber
                                                                                                                                 integramente esta escritura a
                                                                                      III. - De
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             sello
                                                                                                                                                                             que los previne de la
                                                                                                                                                                                                                                       Articulo
                                                                                                                                                                                                                                                                     con
                                                                                                                                                                                                                                                                                  ratificaron
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   pago
                                                                                                                                                                                                                                                                                                              CABALLERO, -AURORA
Rafael Wajera Número
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 apéndice
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           TIMBRE
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       N.P.
                                                                                                                                                                                             gue
                                                                                                                                               el derecho que
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            APENDICE
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       Hago de su
                                           덩
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       IE LA
               esta
esta
                              NOTARIAL
                                                                                                                    De
                                                                                                                                                                                                                                                                    conformidad
                                                                                                                                                                                                                                                                                                £6.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         MAX-22-72
                                                                                                                                                                                                           de
de
                                                                                                                                                                                            Testimonio
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    ane se
                                           De
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        MENDEZ.-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              E
                                                                                                      COD
                                                                                                                  vista; IV.-
                                                                                                                                                                                                        Publico
                                                                                                                                                                                                                                                                                               Doy
                                                                                       tratas
                                                                                                                                                                                                                      judicial;
                de
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       JEFE
                                           PE:- I.-
                                                           personalmente a
                                                                                                                                                                                                                                      equisitos preceptuados en el
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            RODRIGUEZ
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              Firmado.-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  C.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           LORRDO
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           HOURA
                                                                                                     fielmente
                              FE
                                                                        capacidad
               Terminal,
                                                                                                                                                                                                                                                                                                presencia,-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  clentos setenta y dos, en
                                                                                                                                                                                                                                                                                  el cual
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   agrego
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       GIUDAD. -
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                esta
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        JORGE GALVAN
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       - G.
                                                                                       (E)
(D)
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          Timbre
                                                                                                                                                               one
                                                                                                                                                                                                                                                                   manifestaron su
                                                                                                                                               advertidos
                                                                                                                                                                                                          en el Registro
                                                                                                                                                                                            Primer
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       tarial de autorizar.-
                                                                                      que
                                           NOTARIO DOY
                                                                                                                                                                                                                        autorización
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       3
                                                                                                                                                                                                                                                                                                              MARTIN LOZANO
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  cual
                                                                                                                   tenido a la
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            ALFORSO
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                mismo número de
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               N. P. -
                                                                                                                                                              V.- De
                                                                                                                                                                                                                                                                                 instrumento,
                                                                                                                                                                                                                                                     del
                                                                                                     concuerda
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         0
calle
                                                                       cd
—i
                                                                                      de
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          del
               Colonia
                                                                                                                                                                            VI.- De
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      NUMERO UNO. -
                                                                                                                                                                                           el.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           2.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  T S
                                                                                                                                                                                                                                                                                                irmaron en mi
                                                                                                                                                                                                                                                     Ley
                                                                         COD
                                                           conos
                                                                                      juridico
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              MENDEZ.-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        Impto.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        Ntfm.
                                                                                                                                                                                            inscribir
                                                                                                                                                              mismos.-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 4134,
                                                                                                                                               abiéndoles
03
F1
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           FLORE
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        LICENCIADO
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            G. F.
                                                                                                                                  0
                                                                                                                                                                                                                                                     13
                                                                        considero
                                           EL
               guión A,
                                                                                                                                  ersonal
                                                                                                                                                                             egales;
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         TOTARIA
  DOL
                                                                                                                                                                                                         expida,
                                                                                                                                                                                                                        previa
                                                                                                     inserto
                                                                                                                   he
                                                           De que
                                            07-
                                                                                                                                                                                                                                                     es de
                                                                                                                                                                                                                                                                   due
                                                                                                                                                                                                                                                                                  ente
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   mero
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             NON
                                                                                       acto
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              VAN
 110
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                C)
```

MEXICO

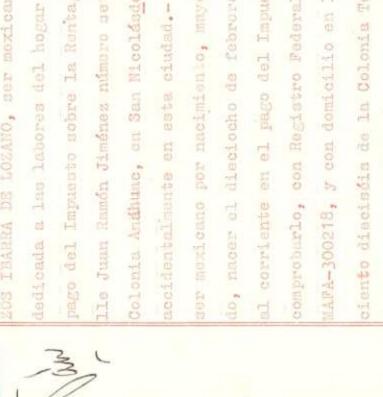
LIC. JORGE GA

OTARIA

GALVAN MENDEZ

0.0 Novi 02 T Lie. Jorge Galván Méndes Lie. Jorge Galván Méndes NOTABIO PUBLICO No. 9

Volu Note GAL cin 6. B.C. 3 972 CI \$6. .. teci Cau de de 20 . 00 88 LOCK colds 10 chi H SON: 62 23 0 100 Ma Ci 0 H ture: Ramon 10 cuyos mour) 000 1EE . 50 WACTONAL 0 13 2 1/2 03 000 E G MONEDA CC. tro 082 coloni 08 7 Rect -incl ,0 = embre BIL 10 197 PUBLICA NO. 9 TULAR GALVAN MENDEZ



de

de

00

cnol

Calle

BOBE

B

mil cus considerarán les generales para pleitos Apoder lo releti ejercicio demil noveciencon domicillo por la Calle Rafael Nájera núme en elpara administrar bienes, bastsnacer el die-Colonia Terminal de esta-El sello seis, al Colonia Leones de que el apoderado SR. FEDRO LOREDO BALDERAS, ser mexiceno por gestiones Sobre Calle Paseo de domini 34.- 35. Causan con todas sello requieran entiendan antes sin administrativas. - dos que el vigente Impuesto Pederal de treints y Notario: LIC. JORGE GALWAN MENDEZ. - Firmado. -Renta, tanto en CRSOS Registro Federal de Causantes Número 31.- 32.- 33.continuación se transcribe el Artículo 2448 actos Nombre, Firms como para hacer toda clase de otorga parts. empleado, de y las especiales que Ley, para que se O.T. Civil Los tres en de enero Contador Público en pago del generales, para ejercer ese carácter, carácter para toda clase de facultades de dueño, 60 apoderados, novecientos del Impuesto sobre comprobarlo, con Registro con domicilio número doscientos quince, Codigo los poderes diga que савидов GH facul tades velntitrés 30.-38.1 guión A, al corriente en el limitsr, coho, del sin limitación alguna. 8 18 29.-6 mil. de cobrangas, bastará que se generales COU den con ase mayor de edad, 5 NOTAREO No. En todos Cenerales facultades de mil veinticuatro 27.- 28.conforme Winero ROMA-220123, Notarial de autorisar" quisieren dan toda clase de León.nacer el cassado, cuarenta y en el pago septiempre de defenderlos expressr que se Tos poderes los poderes orenes, Muevo "Art. 2448.facultades व्यक्त अक especial, cludad.- 26.-Leones LORR-360918 y cludad.profesión, tos veintidós probarloveon 37.- EL Cuando se nacimiento, trocientos ge G Renta, de ente cionados, LOS tenga adyor de Peri das bastara dos Estado Tos tenga H sula ₹1 Las Fin tel 36. OL



NOTARIA PUBLICA NO. 9
TITULAR
LICIJORGE GALVAN MENDEZ
MONTERREY, N. L. MEXICO

LIC, JORGE GALVAN MENDEZ

poderes 108

especiales. Artionlo este insertarén 0 limitaciones

cusle. Con original 30 de sacado TESTINOHIO,

rubricadas expide cotejadas, cancelados. 63, debidamente Offil. Lojas sus Timbres de Ley trece en, VE concuerda.

CONT

MONTERET, HERRAMENTAL. Sociedad 다 para autoriza

veintidos dos. > retenta Los CJ. Le 6n, ectentos NUBYO Monterrey, de Mayo Ciudad de de mes del 6 dias GII,

GALVAN HENDEZ. NOTARIA PUBLIC TITULAR LIC. JORGE GALVAN MONTERRY (N. 4-2

Lic. Jorge Galván Méndes NOTATIO MINLICO No. 9

LIBRO No. 3 SEGUNDO AUXILIAR ESCRITURAS DE SOCIEDADES
MERCANTILES SECCION DE COMBRCIO. DE 19-10/75 6, FOL DE BAJO EL No. MONTERREY, N. REGISTRADO

P. DE L

REGISTRO PUBLICA PROPIEDAD Y DEL C CABECERA ź

G

4

GUZMAN.

Lie. Jorge Galván Méndes NOTARIO PUBLICO No. 9

